



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 110010205000202601350002

Que mediante providencia calendada primero (1) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela instaurada por **FAVIAN ALEJANDRO CORDÓN TORRES** en nombre propio y en calidad de representante legal de **FABILU SAS** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN** y el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, admitió la acción de tutela y dispuso: "...1. Correr traslado del escrito de tutela a las autoridades judiciales accionadas para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos en los que se sustenta la petición de amparo y remitan los documentos que consideren necesarios, con el fin de estudiar la solicitud impetrada. 2. Vincular a las demás partes e intervinientes en el trámite constitucional radicado con el n.º 19001-31-05-001-2026-10011-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre el escrito de tutela. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4. Niéguese la medida provisional solicitada por la parte convocante en su escrito introductorio toda vez que no aparecen acreditados los requisitos exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de que en la actuación no obren las direcciones correspondientes, háganse las notificaciones y comunicaciones por aviso en el portal digital de esta corporación.."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto YOJHAN DAVID PERDOMO MUELAS, ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-I y a **TODAS LAS PERSONAS** en el proceso radicado con el n.º 19001-31-05-001-2026-10011-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 2 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 2 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co